



INTERRUPCIÓN DEL PLAZO DE SUBSANACION

En cumplimiento de lo establecido en el RD 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 (BOE nº 67 de 14 de marzo 2020), con efectos del día 14 ha quedado interrumpido el plazo de subsanación de defectos de las personas excluidas de la lista de admitidos de la Convocatoria para la cobertura de 2 plazas de auxiliar de bibliotecas, funcionario/a de carrera.

El cómputo del plazo se reanudará en el momento en que pierda vigencia el RD o, en su caso, las prórrogas del mismo.